SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA D.U.O.C. N° 282/2014

Asunción, 03 de octubre del 2014

Ref.: CD/SBEN° 11/2014"SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA LA SNNA", con ID: 280.659.-

SEÑORA RITA BRITEZ FARIÑA
COMERCIAL SOFIA MAGALI
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 547/2014 se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por un monto mínimo de Gs.47.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones).

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Copia Simple del Certificado de Cuenta Bancaria actual.
6. Copia Simple del certificado de cumplimiento Tributario.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 5% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución N° 547/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

06.10.14

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

.....
Lic. Liliam María Recalde
Directora de UOC

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOTA D.U.O.C. N° 284 /2014

Asunción, 03 de octubre del 2014

Ref.: CD/SBEN° 11/2014"SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA LA SNNA", con ID: 280.659.-

Señores:
LAS ROSAS S.A DE INMUEBLES
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 547/2014 se adjudica al siguiente proveedor:

1. *COMERCIAL SOFIA MAGALI de la Señora Rita Brítez Fariña*, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Se adjunta copia de la Resolución N° 547/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

las rosas
sociedad anónima
6-10-14
09:40 am.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOTA D.U.O.C. N° 283 /2014

Asunción, 03 de octubre del 2014

Ref.: CD/SBEN° 11/2014"SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA LA SNNA", con ID: 280.659.-

Señores:
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 547/2014 se adjudica al siguiente proveedor:

1. *COMERCIAL SOFIA MAGALI de la Señora Rita Brítez Fariña*, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Se adjunta copia de la Resolución N° 547/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

06.10.14
Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4